REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0012 3687

RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.266

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA. LLANTASIERRA S. A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato el 1 de septiembre de 2006 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.06.286 de 4 de septiembre de 2006 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.06.433 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 4 de Septiembre de 2006

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHÉLI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Cuatrocientos Ochenta y Seis (486) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3687 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-

Ambato Septiembre 12 del 2.006.-

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón AMBATO